INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-037 DE 2013

ADENDA No. 003

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-037 de 2013, cuyo objeto es: **"Realizar las obras de restauración del Hostal Doña Manuela reafirmando el valor como bien cultural y turístico del municipio de Mompox, en el departamento de Bolívar",** que se procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Que el Numeral 2.1. del Capítulo 2 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-037 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Inicial	Final	Lugar
Cierre y entrega de ofertas	19 de julio de 2013 hasta las 11:00 am		**Sub. Dirección Jurídica** CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO **Carrera 13 nº 28-01. P.8**
Evaluación de ofertas	19 de junio de 2013	26 de julio de 2013	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Publicación informe de evaluación	29 de julio de 2013		Portal. www.fontur.com.co **Sub. Dirección Jurídica** CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO **Carrera 13 nº 28-01. P.8**
Observaciones al informe de evaluación	29 de julio de 2013	30 de julio de 2013 hasta las	lpardo@fontur.com.co

		5:00 p.m.	
Respuesta al informe de evaluación	05 de Agosto de 2013		lpardo@fontur.com.co
Selección del contratista	06 de Agosto de 2013		Portal. www.fontur.com.co **Sub. Dirección Jurídica** CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA **Carrera 13 n° 28-01. P.8**
Legalización del contrato	A partir del 08 de Agosto de 2013		CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO **Carrera 13 n° 28-01. P.8**

2. Que el Numeral 6.2. del Capítulo 6 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-037 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

6.2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir, con una compañía de seguros habilitada legalmente para operar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y que cuente con calificación de riesgo expedida por una compañía habilitada para tal efecto por la misma superintendencia, póliza de seguros, en formato para particulares, que amparen los siguientes riesgos:

a. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.
b. La calidad de los bienes y materiales suministrados del presente contrato, la garantía de calidad deberá otorgarse por una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.
c. El buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la del presente contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.
d. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición.

e. Estabilidad de la obra por una suma asegurada igual al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y vigencia por dos (2) años contados a partir de la fecha del recibo definitivo de la obra.
f. A través de un amparo autónomo en póliza anexa: Responsabilidad civil extracontractual, por una suma igual al treinta por ciento (30%) del valor de este contrato, en el cual el tomador o el afianzado será el CONTRATISTA, el asegurado será EL ADMINISTRADOR, y el Ministerio de comercio, Industria y Turismo, y los beneficiarios los terceros afectados y vigente por el término de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de su expedición.

3. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-037 de 2013.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2013.

(Original Firmado)

CARLOS A. ROMAN CASTAÑEDA
Subdirector Jurídico
Consorcio Alianza Turística
Fondo Nacional del Turismo

Proyectó: Lorena Pardo Peña